

Objeto:

Verificar el Cumplimiento de la Responsabilidad Primaria: Supervisar la ejecución y colaborar en los resultados de aquellas obras concesionadas a terceros, desarrolladas sobre inmuebles de la Ciudad y encomendadas a la Subsecretaría de Obras"

Período**auditado:**

Comprende desde el 1° de enero hasta el 30 de agosto del corriente

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leyes N° 70, 2.095, 5.961, 6.056, 6.086, 6.087, 6.246, 6.684.- Decretos N°, 387/23, 57/24, Resoluciones N° 17.913.832- MEFGC/19, 8.965.833-MDEPGC/20, 8.968.557-MDEPGC/20, 61-SSABI/20, 24.558.108-SSABI/20, 7.014-MHFGC/24

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°009/24****Ministerio de Infraestructura****Subsecretaría Proyectos y Obras****Dirección General Obras****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a la verificación de las acciones tendientes supervisar la ejecución de obras concesionadas a terceros, desarrolladas sobre inmuebles de la Ciudad y encomendadas a la Subsecretaría Proyectos y Obras.

Las tareas de auditoría fueron iniciadas el 4 de septiembre de 2024 y finalizaron el día 14 de noviembre de 2024. Las mismas se desarrollaron en la Dirección General Obras – DGO - y en esta Unidad de Auditoría Interna – UAI -, del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera presencial

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

- 1- La Gerencia Operativa de Obras Concesionadas de la Dirección General de Obras carece de un Plan Anual de Trabajo. Esto implica un riesgo en la asignación y disponibilidad de recursos y de eficiencia y eficacia en la supervisión; toda vez que se desconoce la cantidad de obras próximas a supervisar y su superposición con las asignadas en el período anual bajo análisis.
- 2- El "Procedimiento de Control de Obra en Concesión" remitido por la Dirección General de Obras no cuenta con el acto administrativo que lo formalice. De la redacción surge que varias de las tareas que lo componen carecen de consenso con la Dirección General Concesiones y Permisos (Ministerio de Hacienda y Finanzas). Esta falta de consenso en las tareas a ejecutar es un riesgo en la eficacia y eficiencia de la supervisión, dado que no existe un único criterio entre ambas Reparticiones, lo que impacta en el accionar del Supervisor de Obra.
- 3- Los PBCP de cada obra reconocen a la DGCYP como la autoridad de aplicación para este tipo de contratos. En este contexto dicha repartición solicita a la DGO designar los profesionales que llevarán a cabo la supervisión y seguimiento de

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Lic. Fabián Pettigrew

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I:**
Magdalena Circe Gioffre

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II:**
Ing. Oscar Molinari

Auditoras:

Dra. Marcela Sambadaro

Sra. Kharin F

los trabajos a realizar a través de las respectivas mandas. Este documento forma parte del “Procedimiento de Control de Obra en Concesión”. Se constató en la respuesta al requerimiento de fecha 17 de octubre que las mismas no fueron enviadas, ni reclamadas por la DGO.

- 4- Según lo informado en la Minuta de Reunión N° 3: Informe N° 41.394.955-UAIMI/24, la DGO no cuenta con Consultores en instalaciones dentro de su personal que le permita cumplir con la aprobación del “Proyecto de Mejoras y Equipamiento”, siendo una de las tareas descriptas en el “Procedimientos de Control de Obra en Concesión”. Con respecto a la obra “OH Buenos Aires”, el PET establece en su artículo 30: *“El Concesionario deberá entregar a la Supervisión de Obra para su aprobación, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al acta de entrega de los espacios, la Documentación del Plan de Adecuaciones, Mejoras y Equipamiento Final... Dichos documentos serán aprobados una vez verificados por la Supervisión de Obra...”*. Actualmente se realiza un visado. Si bien el Concesionario es el responsable por la ejecución del Proyecto Ejecutivo y el buen funcionamiento de las instalaciones (sanitarias, contra incendio, mecánicas, térmicas, eléctricas), resulta insuficiente la sola presentación de documentación ante la DGROC. La falta de aprobación por Consultores constituye un riesgo en la eficiencia de la supervisión
- 5- En el “Procedimiento de Control de Obra en Concesión” enviado por el Auditado, se requiere la aprobación de los Partes Diarios. En la obra OH Buenos Aires, el ítem “Recepción de Materiales” no ha sido completado. En la obra calle Maza 1346, dicho ítem no figura. Esto constituye un riesgo para el control de los avances de obra, toda vez que la llegada de materiales es fundamental para el control de la terminación en tiempo y forma de los plazos de obra.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Gerencia Operativa de Obras Concesionadas, dependiente de la Dirección General de Obras, se concluyen los siguientes aspectos relevantes:

Es necesario implementar los medios para establecer un procedimiento de supervisión de obras aprobado por la autoridad competente y acordado entre la DGO y la DGCYP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que defina el alcance de las tareas y roles de los participantes bajo un criterio de trabajo unificado. Es importante definir la documentación requerida por cada parte en cada etapa del proceso, como el envío de la Manda, así como el medio a través del cual se compartirá dicha documentación.

Una vez resuelto este tema, la DGO podrá elaborar un Plan de Trabajo en el tiempo, asegurando los recursos necesarios.

Además, se considera relevante la participación de la DGO en la redacción o visado de los Pliegos licitatorios, especialmente en lo relativo al capítulo de Obras, particularmente en proyectos de gran magnitud. Esto facilitaría la supervisión adecuada durante la ejecución, incluyendo especificaciones para la confección y aprobación de partes diarios, estudios de laboratorio y la presentación obligatoria de los ensayos realizados in situ para su comparación.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada con respecto a los hallazgos detectados con el fin de implementar y mantener un adecuado sistema de control.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Auditoría - Proyecto 09/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.